



RESOLUCIÓN N° 444 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS".-----

Asunción, 15 de abril de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Ramón Agustín Acuña, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS", a llevarse a cabo del 07 al 17 abril del corriente año, en la ciudad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y ----

**CONSIDERANDO:** Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS", se realizará durante la conmemoración de la Semana Santa, en dicho espacio serán elaborados un total de veinte esculturas de arena de alto nivel artístico, las cuales representarán motivos religiosos alusivos a la Vía Crucis.-----

Que, el evento denominado "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS", busca generar un flujo de devotos católicos para conmemorar la celebración de la Semana Santa, en un espacio que combine la espiritualidad con el arte, por lo que espera contar con un gran número de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 90/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL





RESOLUCIÓN Nº 444 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS".-----

PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS", a llevarse a cabo del 07 al 17 de abril del corriente año, en la ciudad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VÍA CRUCIS EN LA PLAYA TACUARY DE CARMEN DEL PARANÁ - ITAPÚA, CON ESCULTURAS DE ARENA SIMBOLIZANDO LAS ESTACIONES DE PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
Horus S.A.  
Secretaría General

SM/ME/af



FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo